

Referencia:	2021/00010064W
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 24.03.2022. PUNTO 4 ORDEN DEL DÍA

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 24.03.2022 a las 10:15 horas se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE001/21 (EXPTE. TAO 2021/00010064W). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU.**

Seguidamente, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida por el Sr. Presidente el documento de solicitud de apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes de la empresa, siendo la siguiente:

Oferta empresa: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU.: 3.633,72€, incluido el IGIC, que asciende la cantidad de 237,72€.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta presentada por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, se encuentra en incurso en presunción de anormalidad, por exceder su oferta en más de 25 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación.

En consecuencia, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, debido a que, en principio, es anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede a la citada empresa, un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise la condiciones de la misma. A tal efecto, la citada entidad para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.

- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone a probar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.